**ACTO ADMINISTRATIVO No. 077 -2023 MDN-UGG-DA**

**POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 035-2023-MDN-UGG-DA**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11, 12, el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 del 2007, las delegadas en materia contractual por el Ministro de Defensa Nacional a través de la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **035-2023-MDN-UGG-DA** en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."***

Que dentro del proceso de selección se dio cumplimiento a los requisitos previos establecidos para el efecto, como son: Estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector, aviso de convocatoria pública, certificado de Disponibilidad y oficio de aprobación de vigencias futuras, los cuales reposan en la carpeta de antecedentes de este proceso de selección.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($209.231.618,25),** este valor incluye impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA, distribuidos por vigencias así:

| VIGENCIAS | VALOR |
|---|---|
| 2023 | $ 12.307.742,25 |
| 2024 | $147.692.907,00 |
| 2025 | $49.230.969,00 |
| TOTAL | $ 209.231.618,25 |

El presupuesto de la vigencia 2023 se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **53423** del 6 de septiembre de 2023, rubro presupuestal A-03-03-01-023 *"PROGRAMA DE DESMOVILIZACIÓN Y SOMETIMIENTO (DECRETO 128 DE 2003 Y 965 DE 2020)*, expedido por el (la) Coordinadora Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

El presupuesto de la vigencia 2024 y 2025 se encuentra respaldada con el oficio de aprobación de vigencias futuras N° 2-2023-041372 de fecha 08 de agosto de 2023, mediante el cual la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó un cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General, lo cual consta en certificación

expedida por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante memorando No. M20230908009687 del 08 de septiembre de 2023, la Directora Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio, designó al Gerente del Proyecto, para el presente proceso de selección.

Que mediante memorando No. M20230908009688 del 08 de septiembre de 2023, la Directora Administrativa designó el Comité Estructurador para el presente Proceso de Selección

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el 17 de noviembre de 2023, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio).

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2022-2023, a equivalen a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264) la convocatoria **fue** susceptible de ser limitada a Mipymes Nacionales.

Que surtida la convocatoria de que trata el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y, en consideración a que no se recibieron solicitudes de MiPymes Colombiana para limitar la convocatoria, el presente proceso de contratación se realizó sin limitación en su participación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio mediante Acto Administrativo No. 065-2023-MDN-UGG-DA del 28 de noviembre de 2023 se ordenó la apertura del Proceso de Selección, acto que fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería hasta el 06 de diciembre de 2023.

Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron por medio de la plataforma SECOP II manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección por parte de dieciséis (16) interesados, tal como consta en la lista de participantes emitida por la plataforma SECOP II.

Que el día 04 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13.1 SORTEO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES PROPONENTES del pliego de condiciones y en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la audiencia pública de sorteo para la consolidación de posibles proponentes a participar dentro del proceso de Selección, audiencia que se realizó de manera presencial en las instalaciones del Edificio Fortaleza y virtual a través de la plataforma Teams y de la cual se suscribió el acta respectiva que se encuentra publicada en el SECOP II, con el siguiente resultado:

| ORDEN DE EXTRACCION BALOTAS | POSICION EN EL LISTADO DEL SECOP II | NOMBRE DEL INTERESADO | Numero de documento |
|---|---|---|---|
| 1 | 44 | **TRANZAP SAS** | 9005367920 |
| 2 | 27 | **SERVITAC S.A.S.** | 830090037 |
| 3 | 0 | **UNION TEMPORAL FA 2023** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | 18 | **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS** | 901056044 |
| 5 | 31 | **ESCONDOR S.A.** | 860451148 |
| 6 | 5 | **LUXE BH TRANSPORTS SAS** | 901536964 |
| 7 | 4 | **EXPRESO BOLIVARIANO S.A.** | 860005108 |
| 8 | 15 | **UNION COLOMBIANA DE BUSES** | 860502253 |
| 9 | 42 | **TRANSPÓRTES RW** | 901013709 |
| 10 | 43 | **AS TRANSPORTES** | 811036515 |

Que el 05 de diciembre de 2023 el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II la Adenda No 1, a través de la cual modifico el plazo para "Presentación de Ofertas" y las etapas subsiguientes establecidas en el "Cronograma" del proceso, prorrogándolo para el 07 de diciembre de 2023.

Que en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones a través de la plataforma del SECOP II, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II, el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 el 05 de diciembre de 2023.

Que el día 07 de diciembre de 2023, según el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", se efectuó el cierre del proceso de selección y apertura, a través de la plataforma del SECOP II, de las propuestas presentadas por los siguientes oferentes, tal como consta en la lista de ofertas expedida por la Plataforma del SECOP II.

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| MDN TRANSPORTES RW | transpórtes rw | Oferta en evaluación | 7/12/2023 3:32 PM | 534.598.333 COP |
| MIN DEFENSA UCOLTUR | UNION COLOMBIANA DE BUSES | Oferta en evaluación | 7/12/2023 3:24 PM | 394.110.539 COP |
| MINISTERIO DE DEFENSA | UNION TEMPORAL FA 2023 | Oferta en evaluación | 7/12/2023 2:57 PM | 576.272.215 COP |
| ENVIO OFERTA A PROCESO MENOR-CUANTIA-35-2023-MDN-UGG-DA | LUXE BH TRANSPORTS SAS | Oferta en evaluación | 7/12/2023 2:03 PM | 592.171.081 COP |
| TNE-MDN | Transportes Especiales Nueva Era SAS | Oferta en evaluación | 7/12/2023 1:33 PM | 533.091.781,61 COP |

Que mediante Memorando No. M20231212014339 del 12 de diciembre de 2023, la Directora Administrativa designó a los integrantes del Comité Evaluador de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección.

Que el día 14 de diciembre de 2023, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de evaluación de los criterios y documentos de verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, y económico-financiero y los criterios de ponderación económico y técnicos presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección, junto con el "consolidado informe de evaluación", así:

***"MENOR CUANTÍA No.035-2023-MDN-UGG-DA***

***OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."***

*El presente consolidado elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General se realiza de conformidad con los informes de evaluación de los criterios habilitantes y documentos de verificación Jurídico,*

*Financiero, Técnico y los Criterios de Ponderación Económico y Técnicos realizados por los evaluadores jurídico, técnico y financiero - económico designados para tal fin en el presente Proceso de Selección.*

| OFERENTE | CRITERIOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN | | | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | | PUNTAJE ADICIONAL LEY 816/2003 (20%) | PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860/2021 | | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | JURÍDICOS | FINANCIEROS | TÉCNICOS | TÉCNICO (400) | ECONÓMICO (600) | | Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0.25%) | MIPYME (0.25%) | | |
| A. TRANSPÓRTES RW S.A.S. | HABILITADO | NO HABILITADO (*1) | NO HABILITADO (*2) | --- | ----- | --- | --- | --- | ------ | ---- |
| B. UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A. | NO HABILITADO (*3) | NO HABILITADO (*4) | NO HABILITADO (*5) | --- | ----- | --- | --- | --- | ------ | ---- |
| C. UNION TEMPORAL FA 2023 | NO HABILITADO (*6) | HABILITADO | NO HABILITADO (*7) | --- | ----- | --- | --- | --- | ------ | ---- |
| D. LUXE BH TRANSPORTS S.A.S | NO HABILITADO (*8) | NO HABILITADO (*9) | NO HABILITADO (*10) | --- | ----- | --- | --- | --- | ------ | ---- |
| E. TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S | HABILITADO | NO HABILITADO (*11) | NO HABILITADO (*12) | --- | ----- | --- | --- | --- | ------ | ---- |

*(...)*

*El presente consolidado junto con los informes de evaluación se publicará a través de la plataforma SECOP II y estarán a disposición de los oferentes para su consulta a partir de la fecha de su publicación y durante tres (3) días hábiles, de conformidad con lo señalado en el Cronograma del Proceso de Selección para que dentro de este mismo término los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a través de la plataforma SECOP II.*

***Se recuerda a los proponentes que podrán allegar las subsanaciones y/o aclaraciones hasta el término de traslado del informe de evaluación, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.***

*(...)*

Que durante el término de traslado y publicación y puesta a disposición de los informes de verificación de carácter jurídico, financiero - económico y técnico y del consolidado de los mismos, comprendido entre el 14 de diciembre de 2023 a las 11:59 a.m. y el 19 de diciembre de 2023 a las 7:00 p.m., se recibieron, por medio de SECOP II, observaciones a los informes de evaluación y documentos para subsanar las ofertas, por parte de los proponentes: UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A., TRANSPÓRTES RW S.A.S, TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS y UNION TEMPORAL FA 2023

Que el 20 de diciembre de 2023 el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II la Adenda No 2, a través de la cual modificó el término de "Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta" y las etapas subsiguientes establecidas en el "Cronograma" del proceso, prorrogándolo para el 21 de diciembre de 2023.

Que el 21 de diciembre de 2023 el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II la Adenda No 3, a través de la cual modificó el término de "Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta" y las etapas subsiguientes establecidas en el "Cronograma" del proceso, prorrogándolo para el 22 de diciembre de 2023.

Que el comité evaluador a través del "*CUADERNILLO DE RESPUESTAS A LOS DOCUMENTOS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 035-2023-MDN-UGG-DA*", de fecha 22 de diciembre de 2023 se pronunciaron frente a los documentos aportados para subsanar y a las observaciones presentadas a los informes de evaluación del proceso de selección.

Que el día 22 de diciembre de 2023 fue publicado en la plataforma SECOP II, el "*CUADERNILLO DE RESPUESTAS A LOS DOCUMENTOS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 035-2023-MDN-UGG-DA*" junto con los informes de evaluación de las condiciones habilitantes jurídico, técnico, financiero y de ponderación técnica y económica de la(s) oferta(s) presentada(s), el cual contiene el consolidado final de evaluaciones, en los siguientes términos:

**"CONSOLIDADO FINAL INFORMES DE EVALUACIÓN**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 035-2023-MDN-UGG-DA**

**OBJETO: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*".**

El presente consolidado elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General se realiza de conformidad con los informes de evaluación de los criterios habilitantes y documentos de verificación Jurídico, financiero, técnico y los criterios de ponderación económico y técnicos realizados por los evaluadores jurídico, técnico y financiero - económico designados para tal fin en el presente Proceso de Selección.

| OFERENTE | CRITERIOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN | | | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | | PUNTAJE ADICIONAL LEY 816/2003 (200 Puntos) | PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860/2021 | | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | JURÍDICOS | FINANCIEROS | TÉCNICOS | TÉCNICO (máx. 400 puntos) | ECONÓMICO (máx. 600 Puntos) | | Emprendimientos y Empresas de Mujeres (2.5 Puntos) | MIPYME (2.5 Puntos) | | |
| F. TRANSPÓRTES RW S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | NO SE OTORGA PUNTAJE | RECHAZADO | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | RECHAZADO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| G. UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 100 | 600 | 200 | NO SE OTORGA PUNTAJE | 2.5 | 902,5 | 1 |
| H. UNION TEMPORAL FA 2023 | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | RECHAZADO |
| I. LUXE BH TRANSPORTS S.A.S | NO HABILITADO | NO HABILITADO | NO HABILITADO | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | RECHAZADO |
| J. TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | NO SE OTORGA PUNTAJE | RECHAZADO |

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 30 del Capítulo Primero del Pliego de Condiciones, se establece que el orden de elegibilidad de acuerdo con los informes de evaluación es el siguiente:

| OFERENTE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|---|---|
| UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A. | 1 |

Que según lo establecido en el numeral **32 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realiza la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, la Directora Administrativa,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 035-2023-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."***, al proponente **UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A.** identificado con el NIT **860.502.253-1**, hasta por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($209.231.618,25),** este valor incluye impuestos tasas y contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que se incurra por la prestación del servicio, el cual se encuentra excluido de IVA, distribuidos por vigencias así:

| VIGENCIAS | VALOR |
|---|---|
| 2023 | $ 12.307.742,25 |
| 2024 | $147.692.907,00 |
| 2025 | $49.230.969,00 |
| TOTAL | $ 209.231.618,25 |

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será **desde la suscripción del Acta de Inicio,** previa

aprobación de la (s) garantía(s) que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal de la vigencia 2023 y registro del compromiso de la vigencia futura 2024 y 2025, y hasta el **30 de abril de 2025** o **hasta el agotamiento de los recursos**, lo que ocurra primero.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el 22 de diciembre de 2023.

**DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO**
Directora Administrativa

Revisó: Sandra Liliana Rojas Paez – Coordinadora Grupo Adquisiciones.
Elaboró: Miryam Siachoque Velandia - Abogada Grupo Adquisiciones